PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA
NIT 835 000010-3

INFORME EVALUACION INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (INFORME PORMENORIZADO)

SEGUNDO SEMESTRE 2024
(JULIO A DICIEMBRE 2024)

ROCIO SINISTERRA HINESTROZA
JEFE OFICINA CONTROL INTERNO

DISTRITO DE BUENAVENTURA

20-30-04

Buenaventura, enero 15 de 2025.

Doctor
CARLOS YEFERSON POTES PALACIOS
Personero Distrital de Buenaventura
La ciudad.

Asunto: **Informe Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno, Segundo Semestre 2024**.

Respectado doctor Potes:

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1993, Decreto 1599 de 2005, Decreto 943 de 2014, Circulares del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno, para las entidades de orden nacional y territorial, Instructivos DAFP para la aplicación MECI, CALIDAD, la Oficina de Control Interno se permite presentar el Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno, correspondiente al periodo comprendido del 01 de Julio del 2024 al 30 de diciembre del 2024 y ser publicado en la página Web de la Entidad en (Sede Electrónica).

Cordialmente,

ROCIO SINISTERRA H.
Jefe Oficina de Control Interno

CC. Carlos Yeferson Potes
Harold Jose Gutierrez C.

INFORME DE EVALUACION INDEPENDIENTE DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA (LEY 1474 DE 2011 (DECRETO 2106 DE 2019) SEGUNDO SEMESTRE DE AÑO 2024.

La Oficina de Control Interno de la Personería Distrital de Buenaventura, en cumplimiento del Artículo 156. Reportes del responsable de control interno. El artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por los artículos 9° de la Ley 1474 de 2011 y 231 del Decreto 019 de 2012. El cual queda así: "Artículo 14. Reportes del responsable de control interno, sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar y publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.

El Departamento Administrativo de la Función Pública expidió el Instructivo General Formato Informe de Evaluación Independiente del estado del Sistema de Control Interno.

Teniendo en cuenta que hoy se tiene un solo Sistema de Gestión articulado con el Sistema de Control Interno, a través de la actualización de MIPG (así, la estructura del MECI se actualiza y se convierte en la 7ª Dimensión de MIPG);

Para cumplir con lo exigido en la citada norma, el Jefe de la Oficina de Control Interno procede a publicar en la página web de la Personería Distrital de Buenaventura, el informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno correspondiente al periodo comprendido del 01 de julio del 2024 al 30 de diciembre del 2024.

El informe que aquí se presenta tiene la estructura del MECI en sus 5 componentes: Ambiente de Control, Evaluación del Riesgo, Actividades de Control, Información y Comunicación, así como Actividades de Monitoreo.

INTRODUCCION

Para la Personería Distrital de Buenaventura el MECI modelo estándar de control interno, proporciona la estructura para evaluar la estrategia, la gestión y los propios mecanismos de evaluación del proceso administrativo institucional, promueve una estructura uniforme, la cual se adaptó a las necesidades específicas de la personería, y al cumplimiento de sus metas y objetivos.

OBJETIVO:

Evaluar el sistema de Control Interno de la Personería, aplicando las directrices e instrumentos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública para tal fin, identificando oportunidades de mejoramiento que permitan a la Personería, el fortalecimiento de los elementos que hacen parte de este sistema.

ALCANCE:

Inicia con la consulta de la metodología, requerimientos e instrumentos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública para la evaluación del Sistema de Control Interno y finaliza con el seguimiento a las acciones de mejoramiento implementadas para fortalecer los componentes que constituyen dicho sistema.

Teniendo en cuenta que el MECI concibe el sistema de Control Interno como un conjunto de elementos interrelacionados, donde intervienen todos los funcionarios; cada uno como responsable del control en el ejercicio de las funciones y actividades; busca garantizar razonablemente el cumplimiento de los objetivos institucionales y la contribución de éstos a los fines esenciales del Estado; a su vez, persigue la coordinación de las acciones, la fluidez de la información y comunicación, anticipando y corrigiendo, de manera oportuna, las debilidades que se puedan presentan en el que hacer institucional.

ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

La Personería Distrital de Buenaventura cuenta con un Sistema de Control Interno que da cumplimiento a las obligaciones legales, es de anotar que la administración esta consiente de la importancia de mantener un sistema de control interno actualizado.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA. Ley 87 de 1993, Decreto 1599 de 2005, Decreto 943 de 2014, Circulares del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno para las entidades del orden Nacional y territorial., Aplicativo MECICALIDAD DAFP, Instructivos DAFP para la aplicación MECI CALIDAD.

Decreto 1499 de 2017, MIPG, Ley 872 del 30 de diciembre de 2003, Decreto 4110 de 2004 y 4485 de 2009, NTCGP 1000 Requisitos, ISO 9001. Ley 87 de 1993; Decreto 2106 de 2019; Circular externo 100-06 de 2019; Decreto 2106 de 2019 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública Art.156.

La Personeria Distrital de Buenaventura adoptó los lineamientos establecidos en el Decreto 1499 de 2017, en cumplimiento del artículo No.133 de la Ley 1753 de 2015, que integra los Sistemas de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998 y de Gestión de la Calidad que trata la Ley 872 de 2003 y lo articula con el Sistema de Control Interno, consagrado en la Ley 87 de 1993 y en los artículos 27 al 29 de la Ley 489 de 1998, en único Sistema de Gestión.

Nombre de la Entidad:	**PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA**
Periodo Evaluado:	**1 DE JULIO AL 30 DE DICIEMBRE DE 2024**

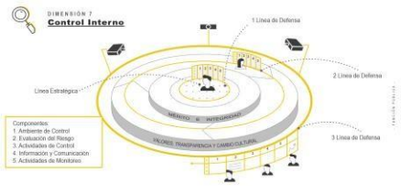

Estado del sistema de Control Interno de la entidad	**93%**

Conclusión General sobre la Evaluación del Sistema de Control Interno

¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si / en proceso / No) (Justifique su respuesta):	Si	En la Personería Distrital de Buenaventura se encuentran operando y funcionados los cinco componentes del MECI, ya que cuenta con los elementos necesarios para construir el sistema de control interno, a través de la autogestión, autorregulación y autocontrol.
¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	El control interno es efectivo toda vez que ha permitido alcanzar los objetivos y metas institucionales, se han determinado desviaciones a través de los seguimientos y evaluaciones y se han definido las acciones correctivas pertinentes.
La entidad cuenta dentro de su Sistemade Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) quele permita la toma de decisiones frente al control (Si/No) (Justifique su respuesta):	Si	Las líneas de defensa se encuentran identificadas en la entidad, adoptadas por medio de una resolución, donde se definen las responsabilidades de cada una, es necesario continuar con la sensibilización e implementación de las mismas, con el fin de que las actividades se ejecuten siempre bajo la percepción de la prevención y autocontrol para evitar situaciones que pongan en riesgo el cumplimiento de los objetivos y la misión institucional.

Componente	**¿El componente está presente y funcionando?**	**Nivel de Cumplimiento componente**	**Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas**	**Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior**	**Estado del componente presentado en el informe anterior**	**Avance final del componente**

Ambiente de control	**Si**	**100%**	La Personería Distrital, como fortaleza podemos mencionar el funcionamiento del correo electrónico institucional exclusivo para denuncias, lo cual era una necesidad sentida en la institución. Se ha adoptado el código de integridad y es conocido por todos los funcionarios. El comité institucional de coordinación de control interno se encuentra operando. La Personería opera bajo el modelo de procesos, establece la planeación estratégica y el sistema de indicadores para medir su gestión, tiene definido la política de administración de riesgos. No se han implementado estrategias para el retiro de los servidores. Durante el segundo semestre opero de mejor forma las líneas de defensa toda vez que se han realizado sensibilizaciones que han permitido su interiorización y puesta en marcha.	**97%**	La Personería Distrital demuestra un alto compromiso con la integridad, por lo cual tiene adoptado el código de integridad y es conocido por todos los funcionarios, el comité institucional de coordinación de control interno se encuentra operando. La Personería opera bajo el modelo de procesos, establece la planeación estratégica y el sistema de indicadores para medir su gestión, tiene definido la política de administración de riesgos. Tiene alto compromiso con los funcionarios, en el proceso de formación, capacitación, debe implementar estrategias para el retiro de los servidores.	**3%**
Evaluación de riesgos	**Si**	**100%**	Para la gestión de riesgos la Personería Distrital cuenta con una Política Institucional de Riesgos y el Mapa de Riesgos. Se presentaron de manera oportuna los informes de seguimiento a los mapas de riesgos y a la política de riesgos, al igual que los monitoreos realizados por los líderes de procesos.	**97%**	Para la gestión de riesgos la Personería Distrital cuenta con una política de administración de riesgos aprobada por el comité de coordinación de control interno, donde se establece la probabilidad, impacto, tratamiento de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital. Se evalúa los cambios que puedan afectar el sistema de control interno en el cumplimiento de los objetivos.	**2%**
Actividades de control	**Si**	**100%**	La Personería Distrital para la mitigación de los riesgos tiene definido los respectivos controles, los cuales son ejecutados por la primera línea de defensa, monitoreados por la segunda línea de defensa y la tercera línea de defensa, en cumplimiento con el Plan Anual de Auditorías vigencia 2024. Se han establecido políticas y procedimientos que permiten implementar las directrices de la Alta Dirección y en general son socializadas y consultadas por los responsables de su ejecución.	**78%**	La Personería Distrital para la mitigación de los riesgos tiene definido los respectivos controles, los cuales son ejecutados por la primera línea de defensa, monitoreados por la segunda línea de defensa y la tercera línea de defensa, realiza la evaluación. La implementación de las líneas de defensa han permitido evitar la materialización de los riesgos.	**8%**
Información y comunicación	**Si**	**90%**	Dentro de la Personería se encuentra normatizado al interior de la entidad todo lo inherente al proceso de Gestión de Comunicaciones. Está en operación la Ventanilla Única para la recepción de todo tipo de solicitudes, se tiene establecido el proceso de satisfacción de partes interesadas a través de encuestas, para conocer la percepción de la atención al ciudadano. Se tiene establecido dentro del mapa de tratamiento de riesgos de la seguridad digital hacer Backus periódicos para garantizar la conservación de la información producida dentro de la entidad.	**74%**	La Personería ejecuta sus actividades con base en los procedimientos, políticas y manuales adoptados. La información interna y externa permite obtener una percepción sobre el usuario, sin embargo los mecanismos establecidos para el flujo y procesamiento de la información no están siendo efectivos, toda vez que no se registran los datos de forma oportuna para su evaluación.	**14%**
Monitoreo	**Si**	**84%**	La Personería Distrital elaboró plan de auditorías para la vigencia 2024 aprobado por el comité de coordinación de control interno. Las auditorías internas de calidad se han consolidado como una de las fortalezas de la entidad en materia de control y evaluación independiente. La Alta Dirección participa de los resultados del Plan anual de Auditoria y lo asume como insumo para la toma de decisiones. Se realizan recomendaciones con el fin de definir acciones para corregir las desviaciones que impidan el cumplimiento de los objetivos institucionales.	**88%**	La Personería Distrital elaboró plan de auditorías para la vigencia 2024 aprobado por el comité de coordinación de control interno. El procedimiento de auditoría interna fue actualizado conforme a los nuevos lineamientos de la función pública. Cuenta con el estatuto de auditoría interna, se realizan los seguimientos y evaluaciones de los diferentes procesos y se realizan las recomendaciones con el fin de definir acciones para corregir las desviaciones que impidan el cumplimiento de los objetivos organizacionales. Se realiza el seguimiento y evaluación a los planes de mejoramiento vigentes	**4%**